Dr. Remigio Poveda Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR

COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. 0000001

CUANTÍA: USD.$(.3'811.000,00

HJMI.

FACTURA Nro: 122106

1

Notaria 17

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor JOSÉ VICENTE VILLACÍS FLORES, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO (Suplente), por Vacaciones concedidas a su titular Doctor Remigio Poveda Vargas, mediante Acción de Personal número 3882 – DP – DPP, de fecha veintidós de Agosto del dos mil doce, del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice:

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

SEÑOR NOTARIO: En el *registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase* insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**· **Compareciente** - Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., el señor Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.- a).-** Mediante escritura pública de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. **b)** Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones de primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el quince de marzo del mismo año, los señores Cónyuges Edgar Alcibíades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. **c)** Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de septiembre del mismo año el señor Milton Fabián Andrade del Castillo, cedió sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones sociales de Un Mil Sucres de valor cada una a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. **d)** Mediante Escritura Pública de

aumento de Capital, Codificación de Estatutos y Resiliación de Aumento de la compañía Transportes Trans Noroccidental compañía limitada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Transportes Trans Noroccidental aumentó su capital social de Un Millón Quinientos mil Sucres a Cien Millones de Sucres y Codificó sus Estatutos Sociales. (e) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de junio del mismo año la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada aumento su capital social de Cuatro mil dólares a Trescientos mil Dólares, reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación social de Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada a Transportes Noroccidental Compañía Limitada. f) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta de enero del dos mi cuatro, los señores cónyuges Edgar Alcibíades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en un número de ciento veinte mil de un dólar de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. g) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el nueve de marzo del dos mi cuatro, los señores cónyuges Milton Fabián Andrade *del Castillo y Carmita de los Ángeles Narváez Chiliguano cedieron ciento veinte mil* participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de las ciento ochenta mil que mantenían en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo

Notaria 17

3

Penalcazar h) Mediante Escritura Pública de primero de junio del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de septiembre del dos mil nueve, la Compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada aumentó su capital social de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Un Millón de Dólares de los Estos Unidos de Norteamérica. i) Mediante Escritura Pública de Dieciséis de Noviembre del año dos mil nueve, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veintitrés de noviembre del dos mil nueve los cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de los señores Edgar Fabian Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela. j) Mediante Escritura Pública de Quince de Marzo del año dos mil diez, celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Dècimo Sèptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta de marzo del dos mil diez los cónyuges Juan Carlos Andrade del Castillo y Sandra Clemencia Yépez Bravo cedieron doscientas mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una a favor de la señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez. k) Mediante Escritura Pública de catorce mayo del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el treinta y uno de mayo del mismo año la señorita Sandra Beatriz Andrade Yèpez, cedió ciento veinte mil participaciones sociales de sus doscientas mil a favor del Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo. l) Mediante Escritura Pública de siete de diciembre del dos mil diez celebrada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito , debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantòn el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez la Compañìa aumento su capital social de Un millón de dólares a Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil dólares con la consecuente reforma de Estatutos sociales. ll) La

4.

Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., reunida el día veinte de agosto del año dos mil doce decidió aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA a SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al capital social. **TERCERA.- Declaraciones.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Juan Carlos Andrade del Castillo, en la calidad invocada y aduando como Representante Legal de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., declara que se aumenta el capital social a SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y se reforma el contrato social codificado de la compañía en su Artículo Quinto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veinte de agosto del año dos mil doce y que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se lo hace de conformidad con el cuadro de integración de capital que igualmente se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente certifica que la nacionalidad de los señores socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL Cia. Ltda., es ecuatoriana. **DOS-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se suscribe y paga por los socios en los términos y en la forma que aparece en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se agrega como parte integrante de esta escritura. Por todo lo expuesto, en razón del aumento de capital de la compañía, y la Reforma de Estatutos El Artículo Quinto de la Codificación de los Estatutos sociales de la compañía quedará bajo los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en seis millones ciento sesenta y nueve mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente

Notaria 17

5

instrumento.". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Marco A. Figueroa Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

SR. JUAN CARLOS ANDRADE DEL CASTILLO

COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

CC 170811085-4

6

Quito, 08 de agosto del 2011

Ingeniero
Juan Carlos Andrade del Castillo
Presente.-

0003004

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. TDA.**, reunida el día 08 de agosto del 2011, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de cinco años, conforme consta del Artículo Vigésimo Segundo de la Codificación de los Estatutos Sociales, otorgados según Escritura Pública de Aumento de capital Codificación de Estatutos y Rescilaliciòn de Aumento de la Compañía Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda., celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 26 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero de 1996. La Compañía se constituyó en el Distrito Metropolitano de Quito mediante escritura Pública celebrada el 17 de de agosto de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguín debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 24 de septiembre de 1992. Según escritura pública celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el 01 de febrero del 2001 se realiza el cambio de denominación de Transportes Trans Noroccidental Cia. Ltda. a TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de junio del 2001.

Atentamente,

Sr. Edgar Alcibíades Andrade Torres
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro. del Decreto No 2286 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mi en
Quito a. 06 JUL. 2011
EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 08 de Agosto del 2011

Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
C.C.# 170818085-4

Se inscribió el presente documento bajo el No. 1249 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 24 AGO 2011
REGISTRO MERCANTIL

Rubén Ernesto Romero López
REGISTRADOR MERCANTIL

N 0016678

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

170818085-4 158 - 0005

ANDRADE DEL CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multa 30.40 CostRec 8 Tot USD. 38.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010

2447690 27/09/2011 14:39:49

2447690

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil doce, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar, Sandra Beatriz Andrade Yèpez, Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo, Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Alcibíades Andrade Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Edgar Alcibíades Andrade Torres y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 3'811.000,oo) es decir que se aumenta el capital de USD. 2'358.000,oo a USD 6'169.000,oo, esta moción la hace en vista que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: La señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar suscribe Un millón quinientos veinte y cuatro mil cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 1'524.400,oo, valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 1'524.167,18, en numerario USD. 232,82; el señor Milton Fabián Andrade del Castillo suscribe Setecientos sesenta y dos mil doscientas participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 762.200,oo valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 762.083,59, en numerario USD. 116,41 el señor Juan Carlos Andrade del Castillo suscribe cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientas veinte participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 457.320,oo, valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 457.250,15, en numerario USD. 69,85; el señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela suscribe quinientas setenta y un mil seiscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una equivalentes a USD. 571.650,oo valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 571.562,69, en numerario USD. 87,31; La señorita Sandra Beatriz Andrade Yépez suscribe trescientos cuatro mil ochocientas ochenta participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 304.880,oo, valor este que es pagado a través de: la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 304.833,44, en numerario USD. 46,56 y, el señor

Christian Esteban Andrade Valenzuela suscribe ciento noventa mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 190.550,oo, valor este que es pagado a través de:, la cuenta Capitalización de Utilidades USD. 190.520,90, en numerario USD. 29,10. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el cuadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Edgar Andrade Torres, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en su Artículo Quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, divididos en seis millones ciento sesenta y nueve mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una." La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Edgar Alejandro Andrade Torres
PRESIDENTE

Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO

Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO

Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO

Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela
SOCIO

Srta. Sandra Beatriz Andrade Yèpez
SOCIO

Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela
SOCIO

TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL INCREMENTO	NUEVO CAPITAL
Gladys Beatríz del Castillo Benalcazar	40%	943.200,00	1.524.167,18	232,82	1.524.400,00	2.467.600,00
Milton Fabián Andrade del Castillo	20%	471.600,00	762.083,59	116,41	762.200,00	1.233.800,00
Juan Carlos Andrade del Castillo	12%	282.960,00	457.250,15	69,85	457.320,00	740.280,00
Edgar Fabian Andrade Valenzuela	15%	353.700,00	571.562,69	87,31	571.650,00	925.350,00
Sandra Beatriz Andrade Yepez	8%	188.640,00	304.833,44	46,56	304.880,00	493.520,00
Christian Esteban Andrade Valenzuela	5%	117.900,00	190.520,90	29,10	190.550,00	308.450,00
TOTALES	**100%**	**2.358.000,00**	**3.810.417,95**	**582,05**	**3.811.000,00**	**6.169.000,00**

Ing. Juan Carlos Andrade del Castillo
GERENTE GENERAL

Se otorgó, ante mí el Notario (Suplente), la presente escritura pública de: *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., otorgada por: COMPAÑÍA* TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, cuatro de septiembre del dos mil doce.

DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS FLORES

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

(Suplente)

Dr. Remigio Poveda Vargas

0003007

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el cuatro de septiembre del dos mil doce; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006546, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecisiete de diciembre del dos mil doce.- Quito a, dieciocho de diciembre del dos mil doce.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA.LTDA. AHORA DENOMINADA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.** MEDIANTE RESOLUCION **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006546** EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD $ 2´358.000,00 A USD $ 6´169.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑÍA.- QUITO A, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
M

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

0003009

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de diciembre de 2.012, bajo el número **4352** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1911** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3428, Tomo 123 y **2370** del Registro Mercantil de veintidós de junio de dos mil uno, a fs. 2193 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CÍA. LTDA."**, otorgada el cuatro de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JOSÉ VICENTE VILLACÍS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2477**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045167**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Resp.